

ID DOCUMENTO: 0scWfBoZ698WqIAwC+zE4Ms5vdM= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 3
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ACCIÓN 311 – Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero**

Resolución de 1 de julio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se concede de forma provisional la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante resolución de 14 de mayo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Terminado el período de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9.1 de la convocatoria) examinó las peticiones recibidas y aplicó el baremo previsto en el artículo 10 de la convocatoria, por lo que resuelvo:

Primero.- Que la gestión de estos cursos se llevará a cabo a través del Servicio de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga.

Segundo.- Conceder de manera provisional la financiación indicada a los cursos relacionados en el anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Denegar de manera provisional la financiación indicada a los cursos relacionados en el anexo II de la presente resolución.

Cuarto. Comunicar el acuerdo de la Comisión de Evaluación, en virtud del cual, para que el curso propuesto reciba la financiación presupuestada, deberá tener inscritos un mínimo de 5 estudiantes.

Quinto. Abrir un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I PPID.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 1 de julio de 2019
VICERECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/07/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:C09CA8D1C5AD59DF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-07-2019 13:42:58
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-07-2019 12:59:52

Acción 311 – CURSOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA Y CURSOS CERO

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE

Baremo:

- Propuestas basadas en cursos de transición a la vida universitaria o cursos cero impartidos anteriormente en la Universidad de Málaga: 5 puntos por año académico impartido.
- Por cada profesor diferente que asuma una docencia no inferior a 5 horas, presenciales y no presenciales: 1 punto.
- Por cada hora de docencia presencial del plan de estudios: 1 punto.
- Por cada hora de docencia no presencial del plan de estudios: 0,5 puntos.
- Por cada plaza ofertada de estudiantes, a partir de la 6ª: 0,1 puntos.

Petición	NIF del solicitante	a	b	c	d	e	Total	Presupuesto asignado
689/2019	25096463J	55	3	20	0	13,5	91,50	1.734,12
692/2019	13125491N	55	3	20	0	8	86,00	1.630,59
690/2019	06567048L	55	3	20	0	6	84,00	1.592,94
691/2019	25672465A	55	3	20	0	5	83,00	1.574,12
719/2019	52551754C	40	4	24	3	11,5	82,50	2.284,71
708/2019	25045931N	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
709/2019	25087663E	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
724/2019	25573205B	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
725/2019	25084551S	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
727/2019	74864805N	45	3	24	3	5,5	80,50	2.171,76
730/2019	25066531G	45	3	24	3	3,5	78,50	2.134,12
698/2019	33379609P	5	7	35	0	3,5	50,50	2.480,00
716/2019	33355973Q	25	1	12	6	3,5	47,50	1.832,94
723/2019	25053373W	25	1	12	6	3,5	47,50	1.832,94
726/2019	29011489W	25	1	12	6	3,5	47,50	1.832,94
734/2019	53704242R	0	5	35	0	3,5	43,50	2.480,00
732/2019	08817272S	0	4	35	0	3,5	42,50	2.428,24
699/2019	50456626P	0	2	35	0	3,5	40,50	2.428,24
713/2019	44578569S	0	6	30	0	3,5	39,50	2.134,12
731/2019	51905569C	0	3	35	0	1,5	39,50	2.390,59



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

01/07/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C09CA8D1C5AD59DF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-07-2019 13:42:58
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-07-2019 12:59:52



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS PROVISIONALMENTE
Acción 311 – CURSOS DE TRANSICIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA Y CURSOS CERO

Causas de denegación:

- 1 Tener una puntuación que le sitúa detrás del último curso seleccionado según la financiación presupuestaria de esta acción.
- 2 Documentación incompleta.

Petición	NIF del solicitante	a	b	c	d	e	Total	Causa
729/2019	77322372Y	5	2	22	6,2	3,5	39,25	1
733/2019	44575315G	0	3	15	7,5	13,3	38,80	1
717/2019	30560251J	5	4	16	9,2	3,5	38,25	1
735/2019	25710363C	0	4	25	5	3,5	37,50	1
682/2019	53697349P	5	5	15	9	3,5	37,50	1
635/2019	24882608N	5	3	25	0	3,5	36,50	1
722/2019	52553073M	0	3	20	7,5	5,5	36,00	1
711/2019	27335594W	5	2	15	10	3,5	35,50	1
721/2019	74852628W	0	3	18	8,5	3,5	33,00	1
737/2019	44590013M	0	4	20	4	3,2	31,20	1
705/2019	24171539B	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
704/2019	25688518W	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
703/2019	25106378S	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
702/2019	33376379K	5	4	5	7,5	9,5	31,00	1
697/2019	33387312Y	0	0	14	0,5	14,5	29,00	1
728/2019	25102388G	5	1	12	6	3,5	27,50	1
706/2019	31219360B	5	0	15	0	2	22,00	1
700/2019	33361696N	0	3	12	3	1	19,00	1
740/2019	74826935T	0	1	14	0	3	18,00	1
738/2019	24299011V	0	0	0	0	0	0	2

Las solicitudes denegadas quedarán en reserva por si algunas de las aprobadas no alcanzara el mínimo de 5 estudiantes matriculados.



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

01/07/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C09CA8D1C5AD59DF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-07-2019 13:42:58
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-07-2019 12:59:52





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 3
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ACCIÓN 311 – Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero**

Resolución de 1 de julio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se concede de forma provisional la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante resolución de 14 de mayo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Terminado el período de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9.1 de la convocatoria) examinó las peticiones recibidas y aplicó el baremo previsto en el artículo 10 de la convocatoria, por lo que resuelvo:

Primero.- Que la gestión de estos cursos se llevará a cabo a través del Servicio de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga.

Segundo.- Conceder de manera provisional la financiación indicada a los cursos relacionados en el anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Denegar de manera provisional la financiación indicada a los cursos relacionados en el anexo II de la presente resolución.

Cuarto. Comunicar el acuerdo de la Comisión de Evaluación, en virtud del cual, para que el curso propuesto reciba la financiación presupuestada, deberá tener inscritos un mínimo de 5 estudiantes.

Quinto. Abrir un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I PPID.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 1 de julio de 2019

VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

01/07/2019 13:42 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:C09CA8D1C5AD59DF



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-07-2019 13:42:58
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	02-07-2019 12:59:40

